REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

DECRETO Nº 12606

132

Que concede treinta días de permiso al Capitán de Corbeta Don Leocadio Esquivel.

M. 1. Nº.....

Asunción, Diciembre 6 de 1900

N. 2482

Vista la solicitud de permiso elevada á este Ministerio, por intermedio del Departamento de Marina, y de acuerdo con la 2a parte del Art.95 de la Ley O. Militar,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Concédese treinta días de permiso al Capitán de Corbeta Don Leocadio Esquivel, para atender asuntos particulares.

Art. 2º.- Anótese, comuníquese, publíquese y dese al R.Oficial

Guerra

Adolfo Aldunate